

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

EDS/NRM/pui  
[664] 21/09/2012

Nº Interno: 3439870

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1181

CHILLAN, 21/09/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don Walter Homero GANAN QUITIO de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°2100084009, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Junio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Walter Homero GANAN QUITIO de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 10/09/2012 hasta 09/12/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$48.059.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo